



AUTORIZA GASTO/PAGO PASAJES AEREOS
INTERNACIONALES A BECARIOS A OIM COMO SE INDICA
(FACTURAS N° 140,141,142,143,144 y 145/2013).
RESOLUCION EXENTO N°: 7409/2013
Santiago22/12/2013

DOCUMENTO ELECTRONICO

VISTOS:

El Estatuto Orgánico de CONICYT contenido en el D.S. N°491 de 1971 del Ministerio de Educación; D.L. N° 668 de 1974; Ley 20.641 de Presupuestos del Sector Público Año 2013; Decreto afecto Educación N°113/2011; Resolución Afecta CONICYT N°81/2012; Decreto Exento Educación N°1665/2013 Resolución Exenta Conicyt N°2839/2011 y su modificación según Resolución Exenta Conicyt N°6836/2013; Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento contenido en D.S. N°250 de 2004, Ministerio de Hacienda y sus modificaciones; Resolución N° 1600 de 2008 de Contraloría General de la República que fija Normas sobre Exención del Trámite de Toma de Razón, y

CONSIDERANDO:

1.Las resoluciones exentas N° 923 del 22.03.2010 y N° 2492 del 15.06.2010, mediante las cuales se aprueban respectivamente el "Acuerdo de Colaboración Especifico entre la Organización Internacional para las Migraciones (OIM CHILE)" y la Comisión Nacional de Investigación Científica y Tecnológica (CONICYT) y la "Modificación al Acuerdo de Colaboración Especifico", en calidad de instrumentos que contienen la historia fidedigna de los acuerdos pactados entre las Partes, ex antes de la dictación de la Resolución Afecta N° 52 del 06.09.2010 (Tomada razón el 26.10.2010) que aprueba los acuerdos antes citados, para los efectos de los pasajes aéreos y traslado de becarios al extranjero, de acuerdo a los Programas de Becas de CONICYT autorizados por Ley de Presupuestos del Sector Público y su modificación;

2.La cooperación mancomunada de las Partes que permite facilitar y optimizar la gestión de traslado de becarios, a cargo o bajo la administración de CONICYT; desde y hacia el extranjero, sin por ello contravenir los acuerdos vigentes que en esta materia existen con las distintas agencias de viajes en Convenio Marco, licitadas de acuerdo a la Ley N° 19.886 y su reglamento, contenido en el Decreto Supremo N° 250/2004, del Ministerio de Hacienda y sus modificaciones, atendido que el presente instrumento se trata de un "Acuerdo de Colaboración" que no se rige por la ley 19.886 y su reglamento;

3.La colaboración recíproca a sus fines que existe entre CONICYT y OIM, órgano que no tiene fines de lucro, calidad jurídica que configura la exención a lo dispuesto en el artículo N° 1 de la Ley N° 19.886 sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicio, en cuanto el otorgamiento de pasajes a CONICYT para becarios no se trata de una compraventa, en este caso, por cuanto no existe lucro, ni cobro de comisiones, como asimismo, no se genera cobro de IVA, lo cual importa ahorro de costos, sin perjuicio que en determinados destinos específicos/países la OIM no proporciona pasajes por tener valores de mercado usuales, en que no ocurriría rebaja de costos de pasajes ya citada;

4.Las facturas exentas emanadas de OIM, adjunta a la nota de esta organización, de fecha 05 de noviembre del 2013 suscritas por Maite Hiribarren – Operaciones y Movilidad de Personas OIM Chile-, cuyos números y montos se indican en el N°1 de la parte resolutive de la presente resolución;

5.La autorización que otorga esta Presidencia sobre la base de los antecedentes precedentemente expuestos a objeto se proceda al pago de los pasajes aéreos adquiridos para los becarios de CONICYT que se indican taxativamente en la parte resolutive, numeral 2 de la presente resolución;

RESUELVO:

1. Apruébase la adquisición y pago de pasajes aéreos para becarios y dependientes de los mismos, por la suma única y total de **\$58.878.712.- (cincuenta y ocho millones ochocientos setenta y ocho mil setecientos doce pesos)**, exenta de IVA a la OIM, Organización Internacional para las Migraciones, con representación en Chile, domiciliada en la comuna de Providencia, calle Matilde Salamanca N° 736, piso 4, RUT 59.002.150-4, según el siguiente desglose y detalle taxativo

-
-

- 1.1. Factura OIM N° C-140, de fecha 05.11.2013 por concepto de pasajes Becas Chile por un monto total de \$43.512.557.- (cuarenta y tres millones quinientos doce mil quinientos cincuenta y siete pesos).
- 1.2. Factura OIM N° C-141, de fecha 05.11.2013 por concepto de pasajes Becas Chile por un monto total de \$10.064.824.- (diez millones sesenta y cuatro mil ochocientos veinticuatro pesos).
- 1.3. Factura OIM N° C-142, de fecha 05.11.2013 por concepto de pasajes Becas Conicyt Internacional por un monto total de \$1.559.188.- (un millón quinientos cincuenta y nueve mil ciento ochenta y ocho pesos).
- 1.4. Factura OIM N° C-143, de fecha 05.11.2013 por concepto de pasajes Becas Doctorado Nacional por un monto total de \$1.669.296.- (un millón seiscientos sesenta y nueve mil doscientos noventa y seis pesos).
- 1.5. Factura OIM N° C-144, de fecha 05.11.2013 por concepto de pasajes Beca Eventos y Cursos Cortos por un monto total de \$1.510.547.- (un millón quinientos diez mil quinientos cuarenta y siete pesos).
- 1.6. Factura OIM N° C-145, de fecha 05.11.2013 por concepto de pasajes Beca Presidente de la República por un monto total de \$562.300.- (quinientos sesenta y dos mil trescientos pesos).

-

2. Téngase en calidad de listado nominativo y oficial de los becarios y dependientes beneficiados, el siguiente, sin perjuicio que en cada uno de los certificados adjuntos se encuentra el detalle de la calidad de titular de la beca y dependiente, tramo del viaje y como asimismo, el desglose del costo por persona, según factura y listado de la misma adjunto:

	Tipo de Beca	Nombre Becario	Rut Becario	N° Certificado	FACTURA
1	BECA CHILE	RODRIGO HIDALGO CANALES	██████████	5092	140
2	BECA CHILE	ROSARIO CARRASCO FIGUEROA	██████████	5092	140
3	BECA CHILE	HERNAN RAMIREZ MORENO	██████████	5096	140
4	BECA CHILE	ARTURO RAMIREZ MENDEZ	██████████	5096	140
5	BECA CHILE	JOAQUIN RAMIREZ MENDEZ	██████████	5096	140
6	BECA CHILE	MARGARET MENDEZ HERMOSILLA	██████████	5096	140
7	BECA CHILE	JOVITA CARIAGA CANO	██████████	5160	140
8	BECA CHILE	EMILIO CHAVARRIA CARIAGA	██████████	5160	140
9	BECA CHILE	WALTER CAÑON MANCISIDOR	██████████	5172	140
10	BECA CHILE	MARJORIE MALDONADO VILLARROEL	██████████	5172	140
11	BECA CHILE	URSULA BUSTAMANTE BUSTAMANTE	██████████	5214	140
12	BECA CHILE	RODRIGO RODRIGUEZ HERRERA	██████████	5214	140
13	BECA CHILE	GUSTAVO CASTILLO BAUTISTA	██████████	5215	140
14	BECA CHILE	ANDREA GODOY SAEZ	██████████	5218	140
15	BECA CHILE	CLAUDIO TOLOZA FAUNDEZ	██████████	5218	140
16	BECA CHILE	MARCO SCHEIHING FISCHER	██████████	5221	140
17	BECA CHILE	CRISTIAN MARILAF CORTES	██████████	5225	140
18	BECA CHILE	DANIELA DOREN SANTANDER	██████████	5226	140
19	BECA CHILE	MIGUEL CRUZ REYES	██████████	5226	140
20	BECA CHILE	AGATA CRUZ DOREN	██████████	5226	140
21	BECA CHILE	BRUNO CRUZ DOREN	██████████	5226	140
22	BECA CHILE	KARIN BAEZA VASQUEZ	██████████	5234	140
23	BECA CHILE	JOSE TOMAS MUÑOZ VICUÑA	██████████	5235	140

24	BECA CHILE	ELENA MUÑOZ LECAROS		5235	140
25	BECA CHILE	MARIA LECAROS ARTHUR		5236	140
26	BECA CHILE	JOSE CARRASCO VILLA		5237	140
27	BECA CHILE	PEDRO REYES GARCIA		5239	140
28	BECA CHILE	ANDRES LYON VALDIVIESO		5240	140
29	BECA CHILE	RUTH VALLEJOS PEREZ		5241	140
30	BECA CHILE	ELVIS DIETZ CHAVEZ		5241	140
31	BECA CHILE	CAMILA DIETZ VALLEJOS		5241	140
32	BECA CHILE	TABIT CONTRERAS FUENTES		5242	140
33	BECA CHILE	RODRIGO VERA CONTRERAS		5242	140
34	BECA CHILE	PAULA CASTRO SOTO		5243	140
35	BECA CHILE	ITALO TRIZANO HERMOSILLA		5246	140
36	BECA CHILE	JUAN PABLO VILDOSO CASTILLO		5247	140
37	BECA CHILE	ANDREA CORTINEZ O'RYAN		5248	140
38	BECA CHILE	VERONICA FIGUEROA GONZALEZ		5249	140
39	BECA CHILE	PAMELA RIVERO BRAVO		5250	140
40	BECA CHILE	SAMUEL SERRANO VERDUGO		5250	140
41	BECA CHILE	MARTIN FLORES QUIROZ		5251	140
42	BECA CHILE	NATALIA MUÑOZ CASTILLO		5252	140
43	BECA CHILE	MARCO ALICERA LEIVA		5254	140
44	BECA CHILE	JAVIERA ALICERA FORNES		5254	140
45	BECA CHILE	EMILIO ALICERA FORNES		5254	140
46	BECA CHILE	JILBERTO ZAMORA SAA		5258	141
47	BECA CHILE	CAROLINA CARRILLO BRAVO		5260	140
48	BECA CHILE	JORGE JARA GOMEZ		5261	140
49	BECA CHILE	MARIA TERESA PLAZA CALONGE		5262	140
50	BECA CHILE	JOSE MIGUEL GARCIA BENAVENTE		5263	141
51	BECA CHILE	ERNESTO SILVA RASO		5265	141
52	BECA CHILE	CAMILA LABATUT PESCE		5265	141
53	BECA CHILE	CAROLINA DONOSO DONOSO		5269	141
54	BECA CHILE	VICENTE ARRIAGADA DONOSO		5269	141
55	BECA CHILE	JUAN JOSE LIZAMA OVALLE		5270	141
56	BECA CHILE	YAIR ZARATE DEVIA		5272	140
57	BECA CHILE	PAZ BUENDIA VALDIVIA		5272	140
58	BECA CHILE	TRINIDAD ZARATE BUENDIA		5272	140
59	BECA CHILE	FRANCISCO NAVARRO MARTINEZ		5273	140
60	BECA CHILE	NICOLAS VERSCHUEREN VAN REES		5274	141
61	BECA CHILE	MARIA ESCOBAR MUÑOZ		5276	140
62	BECA CHILE	PAOLA SALDIAS RAMOS		5277	140
63	BECA CHILE	SEBASTIAN UGARTE GOMEZ		5278	141
64	BECA CHILE	MACARENA LEON KOVACEVIC		5278	141
65	BECA CHILE	KATIA UGARTE LEON		5278	141
66	BECA CHILE	BIANCA UGARTE LEON		5278	141
67	BECA CHILE	VICTOR TASSARA LIZANA		5280	140
68	BECA CHILE	ALBERTO URRUTIA MOLDES		5282	140
69	BECA CHILE	HERNAN MARDONES GONZALEZ		5283	140
70	BECA CHILE	JAVIER BENARD GACHELIN		5285	140
71	BECA CHILE	LAURA BARRIENTO PERALTA		5285	140
72	BECA CHILE	PAOLA KRALL OPAZO		5286	140

73	BECA CHILE	LUIS CASTAÑEDA SEPULVEDA		5286	140
74	BECA CHILE	JULIETA CASTAÑEDA KRALL		5286	140
75	BECA CHILE	TOMAS CASTAÑEDA KRALL		5286	140
76	BECA CHILE	CRISTIAN OLMOS HERRERA		5290	141
77	BECA CHILE	ANGELA CORTES CARVALLO		5296	141
78	BECA CHILE	GIANNCARLO DURAN DIAZ		5297	141
79	BECA CHILE	SEBASTIAN MOLLER ZAMORANO		5442	140
80	CONICYT INTERNACIONAL	NICOLAS CIFUENTES ESQUIVEL		5244	142
81	CONICYT INTERNACIONAL	JORGE OLIVARES PACHECO		5264	142
82	DOCTORADO NACIONAL	MARIA GAETE CELIS		5255	143
83	DOCTORADO NACIONAL	PIA GUTIERREZ DIAZ		5257	143
84	EVENTOS Y CURSOS CORTOS	JUAN PABLO CUMILLAF NENEN		5284	144
85	PRESIDENTE DE LA REPUBLICA	CARMEN MUÑOZ MUÑOZ		5245	145

Total becarios y dependientes: 85 (ochenta y cinco) personas

Total certificados de solicitud de pasajes: 56 (cincuenta y seis) certificados

3.El pago se realizará dentro de los 30 días siguientes a la recepción conforme de la factura y el servicio prestado. Para el pago se deberá adjuntar:

- i. Guía de Recepción Conforme firmada por el Encargado de la Unidad de Compras y Contrataciones, y
- ii. Resolución totalmente tramitada que dispone el pago a la OIM,

4.Transfiérase electrónicamente la suma de **\$58.878.712.- (cincuenta y ocho millones ochocientos setenta y ocho mil setecientos doce pesos)**, exenta de IVA a la cuenta corriente N° 159-52426-01, Banco de Chile, del Titular OIM, RUT 59.002.150-4.

5.Impútese el gasto, que demanda esta resolución a las cuentas respectivas del presupuesto vigente.

ANÓTESE, REFRÉNDESE Y COMUNÍQUESE,

UNIDAD DE PRESUPUESTO	
FECHA	20.12.2013
ITEM	24.01.232
ITEM	24.01.221
ITEM	24.01.230
CENTRO DE COSTO	BECAS



MATEO BUDINICH DIEZ
Presidente(S)
PRESIDENCIA

MBD/ / ZKA/ RMM/ JVV/ SBJ/ ctf

DISTRIBUCION:

OFICINA DE - Buzón Oficina de Partes - ADMINISTRACION Y FINANZAS

CLAUDIA ANDREA TAPIA - Analista de Adquisiciones - ADMINISTRACION Y FINANZAS

Firmado Electrónicamente en Conformidad con el Artículo 2º letra F y G de la Ley 19.799